



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 129-2020-R
Lambayeque, 31 de enero del 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
OFICINA GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
MESA DE PARTES

064-23 9199 4° 2020

Exp. N°: _____ Hora: _____
Recibido Por: _____

VISTO:

El Oficio N° 222-2020-VRACAD, emitido por el Vicerrector Académico (Expediente N°715-2020-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 2158-2019-R, de fecha 24 de diciembre del 2019, se autorizó la contratación de docentes, por Evaluación de Méritos, entre otros, a la profesional María Elisia Armas Alvarado, con una equivalencia remunerativa DC B1-AUXTC, para el dictado de asignaturas que ofrece la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, durante el Ciclo Académico 2019-II;

Que, a través del oficio N°222-2020-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite el expediente N° 3304 y 3457-2019-VRACAD, mediante los cuales el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, ante la renuncia de la docente María Elisia Armas Alvarado, propone la contratación de Antony Gerardo Villegas Quiñones, para la continuación del dictado de asignaturas en el ciclo académico 2019-II, a partir del 23 de diciembre del 2019;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto con Oficio N° 063-2020-OGPP, remite con su opinión favorable el Informe N°014-2020/PPTO, preparado por la Oficina de Presupuesto, dando a conocer la Certificación de Crédito Presupuestal para atender un nuevo contrato docente por reemplazo, para la culminación del Ciclo Académico 2019-II, en el Departamento Académico de Computación y Electrónica – FACFYM, con una equivalencia remunerativa de B 1 (DC B 1 – AUXTC), por el período de un mes; por lo que se ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000009, Anualizada, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios - RO, del Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2020 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, Meta 0018;

Que, con Resolución N°1187-2019-R y N° 291-2019-CU, se aprobó la Programación del Ciclo Académico 2019-II, el cual inició el 30 de setiembre y cuya fecha de término es el 24 de enero del 2020;

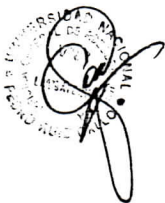
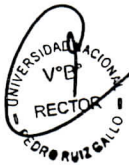
Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, la contratación del profesional Antony Gerardo Villegas Quiñones, para el dictado de asignaturas en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas – Departamento Académico de Computación y Electrónica, a partir del 23 de diciembre del 2019 al 24 de enero del 2020, Ciclo Académico 2019-II, en reemplazo de la docente contratada María Elisia Armas Alvarado, según lo ha solicitado el Vicerrector Académico en su Oficio 222-2020-VRACAD, contenido en el Expediente N° 715-2020-SG-UNPRG, y considerando el Informe N° 014-2020/PPTO, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; en el marco del Estatuto de la Universidad.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, elabore el contrato del profesional mencionado en el primer numeral de la presente resolución, teniendo en cuenta los informes de asistencia a clases y de permanencia, para los efectos pertinentes, así como término del ciclo académico 2019-II.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 129-2020-R

Lambayeque, 31 de enero del 2020


Pág. 2



Artículo 3°.- Darán cumplimiento a la presente resolución y efectuarán las acciones que de esta se deriven, el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos y la Facultad correspondiente, cargando el egreso a los Recursos Ordinarios del presente ejercicio presupuestal 2020.

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución al interesado, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General


Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector